CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
12599309964678

FIRMADO POR:

FALCONI CANEPA Julio Americo FAU 20556097055 hard

FISCHER BATTISTINI Joanna FAU 20556097055 hard

BARANDIARAN GOMEZ Alberto Martin FAU 20556097055 soft

Resolución de Presidencia Ejecutiva
Nº 00123 -2019-SENACE/PE

Lima, 29 de noviembre de 2019.

VISTOS: El Memorando Nº 00285-2019-SENACE-GG/OTI, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información; y el Informe N° 00298-2019-SENACE/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968 se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; asimismo, el Artículo 4 prescribe que la designación se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 004-2018-SENACE/JEF, de fecha 16 de enero de 2018, se designó al servidor Johnatan Marcoz León, Administrador Web I de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace;

Que, el servidor Johnatan Marcoz León presentó la renuncia al cargo de Administrador Web I de la Oficina de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, por lo que desempeñará sus funciones hasta el 29 de noviembre de 2019; en tal sentido, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normas aplicables, corresponde que se designe al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Senace;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Que, conforme a lo opinado en el Informe N° 00298-2019-SENACE/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, corresponde designar al Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de Información;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se designe al responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Senace, por las razones antes señaladas;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace; Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de Información, como responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- El funcionario designado mediante el artículo 1 de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones, obligaciones y responsabilidades establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y demás disposiciones que resulten aplicables.

Artículo 3.- Disponer que la presente Resolución sea notificada al Jefe/a de la Oficina de Tecnologías de Información; así como a todos los órganos del Senace, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO MARTÍN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.